

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Notificado: JAVIER ALONSO RESTREPO BETANCUR
Identificación: C.C. No. 70.195.003
Trámite: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
Historia de Atención: 1045021990-2025
SIM: 12315222
Niños, niñas y adolescentes: JUAN ESTEBAN RESTREPO ZULUAGA y ESTEFANY RESTREPO ZULUAGA, identificados con T.I. Nos. 1045016974 y 1045021990.

Considerando que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 dispone que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso junto con copia íntegra del acto administrativo deberá publicarse en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, y considerando que se desconoce la dirección física y demás datos de ubicación del señor **JAVIER ALONSO RESTREPO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.195.003, no fue posible surtir la notificación personal del acto administrativo.

Igualmente, se adelantó la citación para notificación personal prevista en el artículo 68 del CPACA, publicada entre el 11 y el 18 de marzo de 2026, sin que el interesado compareciera a notificarse.

En consecuencia, se procede a notificar por aviso el contenido íntegro del:

AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR, proferido el día **05 de marzo de 2026** dentro del trámite de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM promovido por la señora **NORA FABIOLA ZULUAGA QUINTERO**.

Mediante dicho auto se ordenó:

PRIMERO. Advertir al presunto deudor sobre las consecuencias establecidas en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 derivadas de una eventual inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

SEGUNDO. Notificar al señor **JAVIER ALONSO RESTREPO BETANCUR** del trámite administrativo iniciado.

TERCERO. Correr traslado de la solicitud por el término de cinco (5) días hábiles para que ejerza su derecho de defensa, contradicción y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

CUARTO. Informarle que contra el auto procede recurso de reposición.

La presente notificación por aviso se publicará por el término de cinco (5) días hábiles en la página web institucional y en la cartelera del Centro Zonal Oriente Medio de la Regional Antioquia.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se anexa copia íntegra del Auto de fecha 05 de marzo de 2026 .



ANGELA LUCILA SILVA PARALES
Defensora de Familia
Centro Zonal Oriente Medio
Regional Antioquia - ICBF